DECRETO Nº 580

CHIGUAYANTE, 26 ABR. 2010

VISTOS: Estos antecedentes: el Decreto Alcaldicio Nº 724 de fecha 19 de junio 2007 que ratifica el contrato de arrendamiento de fecha 1º de junio de 2007 entre la I. Municipalidad de Chiguayante y Flavia Zárraga Alarcón; Decreto Alcaldicio N° 889 de 6 de julio de 2009 que ratifica modificación de contrato de arrendamiento; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) A contar del mes de marzo de 2010 el gasto del contrato de arrendamiento ratificado por Decreto Alcaldicio Nº 724 de fecha 19 de junio 2007, se imputará a la cuenta 22.09 arriendos del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/erp
Distribución:
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE DIRECCION JURIDICA

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 15:30
FIRMA: 26/04/2010